



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-00516070-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV.GRAL. SAN MARTÍN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-00516070-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto del Transporte, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 37/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 458 del 20 de marzo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, con el efecto consecuente de su validez.

nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto del Transporte, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-00873070-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 458 del 20 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Instituto del Transporte
TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE

Requisitos de Ingreso:

- a) Ser egresados de carreras universitarias de grado de 4 (cuatro) años como mínimo, en Ciencia Política, Sociología, Economía, Arquitectura, Relaciones Internacionales, Ingeniería, Telecomunicaciones, Administración de Empresas y Administración Pública, Geografía, Urbanismo, Logística y Transporte.
- b) Ser egresados de carreras de grado de otras disciplinas no mencionadas en el punto a) que en su desempeño profesional requieran herramientas de gestión vinculadas a los objetivos de la Maestría. Estos casos serán evaluados por el Comité Académico de la Maestría.
- c) Las solicitudes de postulantes que se encuentren en las condiciones de excepción previstas por el artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior, podrán ser admitidas siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en la normativa vigente del sistema universitario y de la UNSAM. El procedimiento especial de admisión que tiene lugar en estos casos excepcionales se encuentra en el Reglamento Académico de Posgrado de la UNSAM.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Fundamentos y Tendencias en el Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Estado, Política y Planificación del Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Sistemas de Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Recolección y Análisis de Datos	Trimestral	36	Presencial	
Economía y Regulación del Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Programación de Servicios de Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Modelización y Análisis de la Demanda de Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Legislación en el Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Taller Introductorio de Trabajo Final	Anual	36	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Infraestructura del Transporte	Trimestral	36	Presencial	
Sistemas de Información y Tecnologías de la Información y Comunicación	Trimestral	36	Presencial	
Transporte y Desarrollo Sostenible	Trimestral	36	Presencial	
Movilidad Urbana	Trimestral	36	Presencial	
Transporte de Cargas y Logística	Trimestral	36	Presencial	
Vialidad y Tránsito	Trimestral	36	Presencial	
Proyectos de Transporte	Trimestral	36	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Taller Específico de Trabajo Final	Anual	36	Presencial	

OTROS REQUISITOS

Elaboración de Trabajo Final	---	160	---
------------------------------	-----	-----	-----

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE

CARGA HORARIA TOTAL: 772 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2018-00516070- -APN-DNGU#ME UNSAM – MG. EN POL. Y PLANIF. DEL TRANSP. - P. DE ESTUD.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.